

## RESOLUCIÓN No. 0936 DEL 22 DE ABRIL DE 2024

*“Por el cual se hace un encargo de funciones a la servidora pública EDILIA DEL PILAR HORMIGA MARIN”*

### LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades contenidas en el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, en el numeral 2 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, delegada en el numeral 3 del artículo 1 de la Resolución 1603 de 2018, en la Resolución No. 0524 del 2024 y,

#### CONSIDERANDO

Que, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, establece que:

*“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo”.*

Que el servidor público **DIEGO FELIPE BUSTOS BUSTOS**, Identificado con cédula de ciudadanía número **1.032.393.464** quien desempeña el empleo de **Jefe de Oficina Código 006 Grado 06**, adscrita a la **Oficina de Control Disciplinario Interno** de la Secretaría Distrital de Integración Social, solicitó permiso remunerado por el día de la familia otorgado por la entidad, el día 10 de mayo de 2024, inclusive.

Que mediante correo electrónico de fecha 11 de abril de 2024, la servidora pública CLARA EUGENIA HUERTAS MORA, quien se desempeña Gestora de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, remitió cadena de correos donde manifestó lo siguiente:

(...) *“Buenos días servidoras*

*Reenvío para el trámite correspondiente, FOT-TH-015 correspondiente a solicitud de permiso día de la familia del servidor público relacionado a continuación:*

**NOMBRE: DIEGO FELIPE BUSTOS BUSTOS**

**CARGO: JEFE DE OFICINA**

**DEPENDENCIA: CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO”**

*Favor encargar a la Dra. Edilia del Pilar Hormiga (...)*

Que el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional

## Continuación de la Resolución No. 0936 DEL 22 DE ABRIL DE 2024

*“Por el cual se hace un encargo de funciones a la servidora pública EDILIA DEL PILAR HORMIGA MARIN”*

648 de 2017, establece que:

*“(…) Las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa (…)”*

Que revisada la historia laboral de la servidora pública **EDILIA DEL PILAR HORMIGA MARIN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.977.679**, quien se desempeña actualmente en encargo en el empleo **Profesional Especializado Código 222, Grado 21** en la **Oficina de Control Disciplinario Interno**, se logró determinar que cumple con los requisitos de formación académica y experiencia, exigidos para ser encargada de las funciones en el empleo **Jefe de Oficina Código 006 Grado 06**, en la **Oficina de Control Disciplinario Interno** de la Secretaría Distrital de Integración Social, de conformidad con la certificación expedida por la subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano de fecha 20 de marzo de 2024.

Que, con el fin de garantizar la continua prestación de los servicios que realiza la **Oficina de Control Disciplinario Interno** de la Secretaría Distrital de Integración Social, es procedente encargar de las funciones del empleo **Jefe de Oficina Código 006 Grado 06** a la servidora pública **EDILIA DEL PILAR HORMIGA MARIN**, a partir del 10 y hasta el 12 de mayo de 2024, inclusive.

Que los días 11 y 12 de mayo de 2024, no son laborables en el Distrito Capital, pero se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del cargo **Jefe Oficina Código 006 Grado 06**, asignado a la **Oficina de Control Disciplinario Interno** de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que, en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO** Encargar, del 10 y hasta el 12 de mayo de 2024, inclusive, a la servidora pública **EDILIA DEL PILAR HORMIGA MARIN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.977.679** de las funciones del empleo **Jefe de Oficina Código 006 Grado 06**, adscrito a la **Oficina de Control Disciplinario Interno** de la Secretaría Distrital de Integración Social, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar el contenido de la presente resolución a través de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano a los servidores **EDILIA DEL PILAR HORMIGA MARIN** y **DIEGO FELIPE BUSTOS BUSTOS**, a los correos electrónicos

## Continuación de la Resolución No. 0936 DEL 22 DE ABRIL DE 2024

*"Por el cual se hace un encargo de funciones a la servidora pública EDILIA DEL PILAR HORMIGA MARIN"*

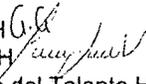
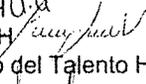
ehormiga@sdis.gov.co y dbustosb@sdis.gov.co , **Oficina de Control Disciplinario Interno** de la Secretaria Distrital de Integración Social para lo de su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**MARÍA CAMILA DÍAZ MARÍN**  
Directora de Gestión Corporativa

Elaboró: Angela P. Ariza Nadjar - Profesional Especialista Contratista SGDTH   
Revisó: Ledy Laura Villamarín C- Profesional Especialista Contratista SGDTH   
Aprobó: Martha Clemencia Díaz Téllez- Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano   
Aprobó: Yordi Jacobo Real Salinas – Profesional Esp. Contratista DGC 

